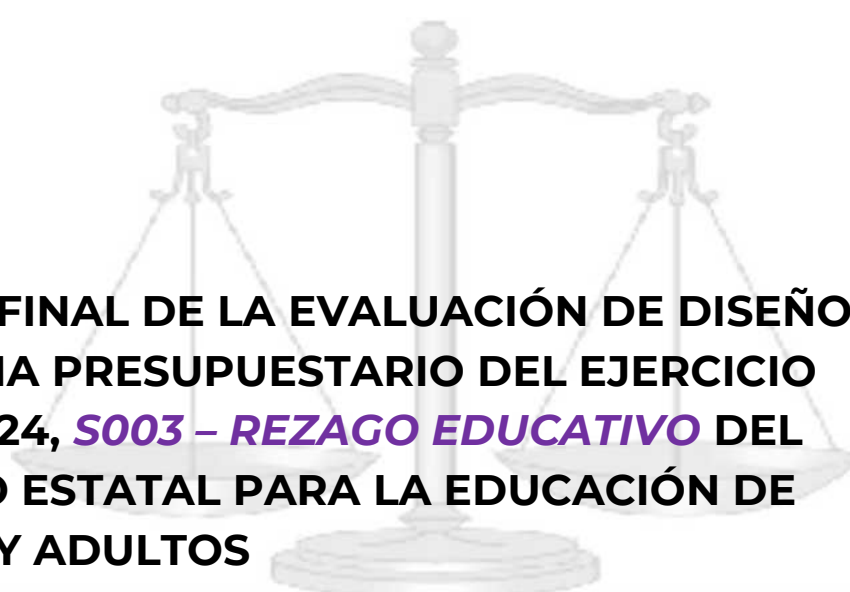




CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A



**INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
FISCAL 2024, *S003 – REZAGO EDUCATIVO* DEL
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE
JÓVENES Y ADULTOS**

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibroo@hotmail.com y corporativofibro.cyr@gmail.com



ÍNDICE

| | |
|---|----|
| GLOSARIO | 3 |
| INTRODUCCIÓN | 4 |
| <i>OBJETIVO GENERAL</i> | 5 |
| <i>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</i> | 5 |
| SECCIONES DE EVALUACIÓN | 6 |
| <i>SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</i> | 6 |
| <i>SECCIÓN II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA</i> | 8 |
| <i>SECCIÓN III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos</i> | 15 |
| <i>SECCIÓN IV. Poblaciones y mecanismos de atención</i> | 17 |
| <i>SECCIÓN V. Matriz de Indicadores para Resultados</i> | 31 |
| <i>SECCIÓN VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas</i> | 40 |
| <i>SECCIÓN VII. Complementariedades, similitudes y riesgo de duplicidades con otros Pp</i> | 47 |
| <i>SECCIÓN VIII. Diseño transversal del Programa presupuestario</i> | 49 |
| ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES | 52 |
| PERSPECTIVA DE GÉNERO | 55 |
| VALORACIÓN DEL PROGRAMA | 57 |
| CONCLUSIONES | 58 |
| FICHA TÉCNICA | 60 |
| ANEXO | 61 |



GLOSARIO

1. CONAC - Consejo Nacional de Armonización Contable
2. CONAPO – Consejo Nacional de Población
3. CREMAA – Criterios Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal
4. IEEJA – Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos
5. INEA – Instituto Nacional para la Educación de Adultos
6. INEGI – Instituto Nacional de Estadística y Geografía
7. INMUJERES – Instituto Nacional de las Mujeres
8. MIR – Matriz de Indicadores para Resultados
9. MML – Metodología del Marco Lógico
10. PED - Plan de Estatal de Desarrollo
11. PdG – Perspectiva de Género
12. Pp – Programa Presupuestario
13. ROP – Reglas de Operación
14. SECOES – Secretaría de la Contraloría
15. SEFIPLAN – Secretaría de Finanzas y Planeación
16. SEMUJERES – Secretaría de las Mujeres del Estado de Quintana Roo
17. SEP – Secretaría de Educación Pública



INTRODUCCIÓN

El rezago educativo es uno de los principales desafíos en el ámbito de la educación en muchas sociedades, especialmente en contextos donde existen disparidades estructurales que afectan de manera desproporcionada a grupos específicos de la población. Entre estos grupos, las mujeres y niñas suelen enfrentar obstáculos adicionales que dificultan su acceso y permanencia en el sistema educativo, lo que perpetúa desigualdades de género en el ámbito educativo y laboral. En este sentido, las políticas públicas orientadas a combatir el rezago educativo deben ser diseñadas de manera inclusiva y equitativa, teniendo en cuenta las diferencias de género que configuran las experiencias educativas de las personas.

La evaluación de diseño con perspectiva de género del programa presupuestario en materia de rezago educativo tiene como objetivo analizar si se incorpora adecuadamente los principios de igualdad de género en su planificación y ejecución. Esto implica examinar si se han identificado las barreras específicas que enfrentan las mujeres y las niñas en su acceso y permanencia en la educación, y si las medidas adoptadas abordan de manera efectiva estas desigualdades. Asimismo, es fundamental evaluar la capacidad del programa para generar cambios estructurales que no solo apunten a la reducción del rezago educativo, sino también a la transformación de las dinámicas de poder y roles de género en el ámbito educativo.

Este ejercicio de evaluación busca proporcionar una mirada crítica sobre cómo el programa presupuestario puede ser mejorado para garantizar que todas las personas, independientemente de su género, tengan las mismas oportunidades para acceder a una educación de calidad, libre de discriminación y estereotipos de género. A través de esta evaluación, se pretende contribuir a la creación de políticas más inclusivas y eficaces en la lucha contra el rezago educativo, promoviendo la igualdad de género como un eje transversal en la construcción de un sistema educativo más justo y equitativo.



OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) S003 – *Rezago Educativo* con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, a efecto de potenciar la mejora continua y la aplicación de la Perspectiva de Género para la creación de condiciones de cambio que permitan progresar en la construcción de la igualdad de género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación y diseño del Pp;
- Examinar la identificación de sus poblaciones y mecanismos de focalización;
- Identificar la implementación de la Perspectiva de Género (PdG) en el diseño del Pp;
- Identificar y analizar la vinculación con la planeación nacional y estatal, y la normativa aplicable;
- Identificar posibles complementariedades y/o similitudes, así como el riesgo de duplicidades con otros Pp de la Administración Pública Estatal (APE).

El objetivo principal del Programa presupuestario S003 – *Rezago Educativo* es contribuir a disminuir los índices de rezago educativo en la entidad, lo cual resulta difícil si se considera el contexto local, en el que un gran porcentaje de la población que se encuentra en esta condición provienen de otros estados del Sureste de México, como Chiapas, Oaxaca, Campeche, Tabasco y Yucatán en busca de mejores oportunidades que brinda nuestro estado en materia laboral, lo que obliga al gobierno estatal a doblar esfuerzos para mitigar dicha problemática y poder contribuir al desarrollo educacional de las personas que se establecen en Quintana Roo.



SECCIONES DE EVALUACIÓN

SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El Programa presupuestario S003 – Rezago Educativo, es ejecutado por el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA) para el ejercicio fiscal 2024; se identifica la clasificación programática de tipo “S – Sujetos a Reglas de Operación”, conforme al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y definido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo.

La problemática central que se pretende atender a través del Programa presupuestario se define en el “alto número de personas de 15 años y más en el Estado de Quintana Roo en condición de rezago educativo”; el cual se refuerza a través del diagnóstico que contempla que “en el estado de Quintana Roo, según la Proyección de Rezago Educativo del INEA con base en el Censo INEGI 2020, para 2023, se tiene una población de 309,812 personas de 15 años y más en rezago educativo, de los cuales 41,457 son analfabetas; 90,531 no han concluido su primaria; y 177,824 no han concluido su secundaria lo que se constituye en desventaja para mejorar sus condiciones de vida”.

Las principales causas que se atribuyen a la existencia del rezago educativo en el estado son “la deserción del sistema escolarizado a temprana edad; insuficiente cobertura de los servicios educativos en primaria y secundaria a todas las localidades; baja eficiencia terminal del sistema educativo en los niveles de primaria y secundaria.

El programa contempla tres indicadores en un componente mediante los cuales se pretende atender a las personas que aprueban el nivel educativo (de alfabetización) inicial, primaria y secundaria; por tal motivo, en lo que respecta a las poblaciones, se definen como mecanismos de focalización la “información estimada con base en el Censo de Población y vivienda 2020, INEGI; proyecciones de población 2016-2050 de la CONAPO, ajustadas con base en el censo 2020; estadística del Sistema Educativo Nacional de la SEP; y las metas 2023 del INEA”.



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Las poblaciones se definen, conforme a la información oficial del IEEJA, de la siguiente manera:

| S003 – Rezago Educativo | |
|-------------------------------------|--|
| Población de Referencia (Universo): | 1,509,490 personas de 15 años y más en el estado. |
| Población Potencial: | 309,812 personas en rezago educativo en el estado. |
| Población Objetivo: | 6,990 educandos. |





SECCIÓN II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA

a. Verificación del diagnóstico

1. ¿El programa cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica su diseño? Sí

El Programa presupuestario S003 – Rezago Educativo cuenta con un diagnóstico plenamente identificado dentro de los formatos para la construcción programática establecidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación, conforme a la Metodología del Marco Lógico.

| | |
|---------------------|--|
| Diagnóstico: | En el Estado de Quintana Roo según la Proyección de Rezago Educativo del INEA con base en el Censo INEGI 2020. Para 2023, se tiene una población de 309,812 personas de 15 años y más en rezago educativo de los cuales 41,457 son analfabetas, 90,531 no han concluido su primaria y 177,824 no han concluido secundaria lo que se constituye en desventaja para mejorar sus condiciones de vida. Entre las causas que ocasionan este problema se pueden identificar la deserción del sistema escolarizado a temprana edad, insuficiente cobertura de los servicios educativos en primaria y secundaria a todas las localidades, baja eficiencia terminal del sistema educativo en los niveles de primaria y secundaria, estas causas provocan un aumento de personas de 15 años y más que entran al rezago educativo, y que quedan en vulnerabilidad y limitación de acceso a la educación formal en sus niveles básicos, y entre los efectos que se pueden identificar encontramos que esto deriva en mano de obra no calificada que restringe el acceso a empleos bien remunerados, una alta migración en busca de mejores oportunidades que a su vez limita las oportunidades de desarrollo personal y social, así como, impiden el acceso a niveles educativos superiores provocando con esto una alta marginación. También se puede identificar que existe poca participación de la sociedad en acciones de atención al rezago educativo. |
|---------------------|--|

El diagnóstico del programa S003 – Rezago Educativo fue construido a partir de datos estadísticos oficiales y con relevancia en materia educativa, por lo que se considera adecuado para sustentar la intervención pública que se da a partir de los niveles de rezago educativo, ya que permite identificar y cuantificar a las personas que serán beneficiarias; se hace uso de datos actualizados lo que permite tener un contexto más preciso de la problemática.

La implementación de la Perspectiva de Género en el diagnóstico no se considera de manera explícita, ya que la problemática es generalizada para hombres y mujeres, sin embargo el efecto puede considerarse diferenciado, a partir del análisis que se le dé; para el presente programa evaluado, se generaliza la población objetivo.

2. ¿El diagnóstico del problema contempla, de manera específica, los siguientes elementos? Sí



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- a) Causas, efectos y características del problema, diferenciado entre mujeres y hombres, que permitan saber si las relaciones de causalidad originan o reproducen desigualdades de género.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema, diferenciando entre mujeres y hombres.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 1 | <ul style="list-style-type: none">• El Programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none">• El Programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | <ul style="list-style-type: none">• El Programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.• El diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | <ul style="list-style-type: none">• El Programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |

En consistencia con la respuesta de la pregunta anterior, el programa S003 – Rezago Educativo no contrasta las causas y los efectos diferenciados entre hombres y mujeres de la problemática abordada, ya que la naturaleza del problema y desde la perspectiva en la que se plantea, se generalizan las causas y efectos que se provoca a partir del problema.



Se identifica de manera cuantificada y con características a la población que se atenderá a partir de la ejecución del programa, la cual deriva a partir del uso de datos estadísticos que permiten contextualizar las poblaciones a nivel territorial. No se identifican plazos de revisión y actualización del diagnóstico pero la construcción del mismo se realiza con datos actualizados. De tal manera, **el diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta (nivel 3).**

b. Identificación del problema

3. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa cuenta con las siguientes características?: Sí

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o una situación que puede ser revertida.
- b) Se define de manera clara, concreta, acotada y es única (no se identifican múltiples problemáticas).
- c) Se define la población objetivo que tiene el problema o necesidad, con nivel de desagregación.
- d) Se define el plazo para su revisión y su actualización. _____

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> • El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> • El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • El Programa tiene identificado el problema o la necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • El Programa tiene identificado el problema o necesidad que |



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

busca resolver,

- El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y
- El Programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

De manera explícita, el problema central identificado para el Programa presupuestario S003 – Rezago Educativo, se plasma como un hecho negativo y como una situación que puede ser revertida; en ese sentido, se plantea que existe un “alto número de personas de 15 años y más en el estado de Quintana Roo en condición de rezago educativo”.

PROBLEMA CENTRAL

Alto número de personas de 15 años y más en el Estado de Quintana Roo en condición de Rezago educativo.

El planteamiento es claro, concreto y único, por lo que no se da lugar a más problemáticas generadas a partir de la identificación de uno general; definiendo a su población y desagregada a nivel de edad. No se contemplan plazos de revisión y actualización.

Se concluye que la problemática abordada es adecuada para las acciones que se realizarán a partir de la identificación de causas directas e indirectas (identificadas en la siguiente tabla), y conforme a las facultades propias del instituto que es objeto de evaluación.

| | |
|--------------------------|--|
| CAUSA DIRECTA | Personas jóvenes y adultas en vulnerabilidad con limitación de acceso a la educación formal en sus diferentes niveles básicos. |
| CAUSA INDIRECTA 1 | Deserción del sistema escolarizado a temprana edad. |
| CAUSA INDIRECTA 2 | Insuficiente cobertura de los servicios educativos en primaria y secundaria en todas las localidades. |



| | |
|--------------------------|--|
| CAUSA INDIRECTA 3 | Baja eficiencia terminal del sistema educativo en nivel primaria o secundaria. |
| CAUSA INDIRECTA 4 | Insuficientes maestros en educación básica en poblaciones dispersas y de difícil acceso. |

De tal manera, el Programa presupuestario S003 – Rezago Educativo **satisface tres criterios que le otorgan el nivel 3 de cumplimiento.**

c. Análisis del problema

4. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Programa se sustenta en los siguientes elementos?: Sí

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Es relevante para los objetivos que se pretenden alcanzar con el programa.
- c) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial que permita identificar la población objetivo.
- d) La dependencia o institución responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (marco normativo) para atender el problema o necesidad identificada.

| Nivel | Criterios |
|--------------|---|
| 1 | <ul style="list-style-type: none">• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none">• El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | <ul style="list-style-type: none">• El problema cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | <ul style="list-style-type: none">• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |

El problema que se pretender atender a través de la ejecución del Programa presupuestario S003 – Rezago Educativo, es consistente con los cambios



experimentados de acuerdo a la información estadística oficial y relevante por ser un problema público que repercute en una población cuantitativamente significativa y determinadas en un espacio territorial, teniendo el Instituto las facultades, conforme a su marco normativo, necesarias para su atención y mitigación.

Por lo anterior, **el problema central cumple con todas las características establecidas en la pregunta, otorgando el nivel 4 de cumplimiento.**

5. ¿Se aplicó Perspectiva de Género al problema o necesidad pública que motiva la intervención del Programa a través de las siguientes acciones?:

- a) Se analizó si el problema que motiva la intervención del Programa presupuestario afecta de manera diferenciada a las mujeres y a los hombres.
- b) Se cuantificó a la población objetivo con nivel de desagregación.
- c) Identificó un cambio/resultado en la población diferenciándolo para mujeres y hombres.
- d) Se fundamentó la implementación de la Perspectiva de Género en información estadística proveniente de fuentes oficiales.

| Nivel | Criterios |
|--------------|---|
| 1 | <ul style="list-style-type: none">• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none">• El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | <ul style="list-style-type: none">• El problema cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | <ul style="list-style-type: none">• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |

Como se ha mencionado con anterioridad, el problema central se establece de una manera generalizada, lo que no permite identificar qué manera detallada la aplicación de la perspectiva de género, sin embargo, por las características de la



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

misma, es importante mencionar que la erradicación del analfabetismo y el rezago educativo de las mujeres se da a partir de contextos diferentes a los de los hombres, es decir, las causas no son las mismas para las mujeres por el simple hecho de ser mujeres, ya que en México, tres de cada diez mujeres mayores de 15 años no concluyeron la secundaria, y en Quintana Roo, de acuerdo a los datos del Censo 2020 del INEGI, 25 064 mujeres son analfabetas; lo que significa que se requieren acciones contundentes para que las mujeres incrementen su nivel educativo y tengan mejores oportunidades para su bienestar y desarrollo, ya que las causas principales de la problemática no responde a las incapacidades o que las personas no hayan querido estudiar, sino a que las circunstancias sociales, económicas e incluso culturales trazaron su ruta lejos de los estudios.

Respecto a la cuantificación de la población con nivel de desagregación, sin embargo, si se consideran dichos elementos en la construcción del diagnóstico del programa evaluado.

Por lo anterior, **se establece el nivel 2 de cumplimiento de las características establecidas en la pregunta**; recomendando que la construcción programática se realice a partir de la implementación de la perspectiva de género, especialmente para la implementación de un indicador a nivel componente que tenga relación en la atención de las mujeres con rezago educativo, justificando en todo momento su implementación, a partir de datos oficiales del INEGI y del INEA, así como de diversos estudios que consideren como tema central el rezago educativo de las mujeres y/o con perspectiva de género.



SECCIÓN III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos

6. ¿Cómo se vincula el Programa presupuestario al Plan Estatal de Desarrollo y a cuál Programa de Desarrollo se encuentra vinculado?

La educación es un derecho humano fundamental que permita que las mujeres y los hombres puedan acceder a mejorar sus condiciones de vida a partir de los conocimientos adquiridos en su paso por los niveles de educación desde la inicial hasta la superior; superando las desigualdades y permite garantizar un desarrollo sostenible.

El Programa presupuestario S003 – Rezago Educativo, ejecutado por el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA), se encuentra vinculado al Programa Sectorial de Educación, Cultura y Deporte para el Bienestar 2023 – 2027, el cual nace de los objetivos y acciones plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2027, y en el que se expresan metas enmarcadas a mitigar el rezago educativo, partiendo del reconocimiento de la problemática en el estado.

Asimismo, el programa sectorial se encuentra alineado a documentos rectores de la planeación, tales como el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024; el Programa Sectorial de Educación 2019 – 2024, así como a objetivos internacionales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA), imparte educación básica para jóvenes y adultos en condición de rezago educativo, entendiéndose como aquellas personas de 15 años y más que no iniciaron o no concluyeron su educación básica (alfabetización, primaria y secundaria) y que no están siendo atendidos por el sistema escolarizado, lo cual constituye una limitación para el desarrollo familiar, personal y social. Se considera que, para salir del rezago educativo, la persona tiene que terminar su secundaria, por lo que una persona alfabetizada o una persona que concluye su educación primaria, sigue bajo el concepto de rezago educativo.



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

El vínculo entre el programa S003 – Rezago Educativo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial se define de manera clara y se realiza adecuadamente, abordando un análisis en el comportamiento del rezago educativo en el estado de Quintana Roo durante el 2018 al 2022, lo que permite entender de manera cuantitativa el camino que traza el gobierno estatal durante un sexenio y el rumbo que tomará la administración actual para hacer frente a dicha problemática.

| Evolución del rezago educativo en el estado de Quintana Roo (2018-2022) | | | | | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------|---------------------------------|---------------------|---------------------|
| Año | Población de 15 años y más | Analfabetas | Porcentaje % | Sin primaria terminada | Porcentaje % | Sin secundaria terminada | Rezago Total | Porcentaje % |
| 2018 | 1,253,847 | 40,615 | 3.2 | 91,382 | 7.3 | 13.4 | 300,451 | 23.9 |
| 2019 | 1,290,181 | 41,462 | 3.2 | 87,734 | 6.8 | 13.2 | 299,139 | 23.2 |
| 2020 | 1,398,866 | 41,850 | 3.0 | 90,067 | 6.4 | 12.7 | 309,176 | 22.1 |
| 2021 | 1,436,105 | 41,874 | 2.9 | 89,350 | 6.2 | 12.5 | 310,515 | 21.6 |
| 2022 | 1,472,961 | 41,788 | 2.8 | 91,516 | 6.2 | 12.2 | 313,148 | 21.3 |



SECCIÓN IV. Poblaciones y mecanismos de atención

7. Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida;
- b) Están cuantificadas;
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información;
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa no tiene definidas las poblaciones. • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones. • El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones. • El problema cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones. • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |

El Programa presupuestario S003 - Rezago Educativo cuenta con documentos en los que se identifican plenamente las poblaciones que están involucradas durante su ejecución; tiene un documento diagnóstico (MML-01) en donde se definen los mecanismos de focalización, así como las poblaciones en sus niveles: universo, potencial y objetivo, que se definen conforme a la siguiente tabla:

| S003 – REZAGO EDUCATIVO (MML-01) | |
|---|--|
| Mecanismos de focalización | Se utiliza información estimada con base en el Censo |



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | |
|---|--|
| | de Población y Viviendo 2020 del INEGI; Proyecciones de Población 2016-2050 de la CONAPO, ajustadas con base en el Censo 2020; Estadística del Sistema Educativo Nacional de la SEP; metas 2023 del INEA en su versión enviada por la Subdirección de Prospectiva y Seguimiento, 2023). Para la población objetivo específica se utiliza el Anuncio Programático Presupuestal que el INEA envía cada ejercicio a los Institutos Estatales donde indica el presupuesto para el ejercicio y la meta de educandos que serán atendidos, incluyendo grupos vulnerables. |
| Población de referencia (universo) | 1,509,490 personas de 15 años y más en el estado. |
| Población Potencial | 309,812 personas en rezago educativo en el estado. |
| Población Objetivo | 6,990 educandos. |

De tal manera, el programa cuantifica a sus poblaciones catalogadas como unidad de medida “personas”, con una metodología para su cuantificación de acuerdo a los parámetros utilizados por el INEGI y el INEA. Por otra parte, no se identifica durante el desarrollo del diagnóstico los plazos para su revisión y actualización.

Por otra parte, si bien la desagregación de las poblaciones se identifica plenamente en los documentos generados por el IEEJA, también se logra identificar en los documentos remitidos por la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), en donde se plasma la población de 15 años y más en rezago educativo por entidad federativa y sexo, generado a partir del Censo de Población y Vivienda 2020, tal como se señala a continuación:

| POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS EN REZAGO EDUCATIVO POR ENTIDAD FEDERATIVA Y SEXO (QUINTANA ROO) | | | | | | | | | |
|--|------------------|--------------------|----------|---------------------|----------|------------|----------|---------------|----------|
| Sexo | Población | Analfabetas | % | Sin primaria | % | Sin | % | Rezago | % |



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | de 15 años y más | | | terminada | | secundaria terminada | | total | |
|--------------|------------------|--------|-----|-----------|-----|----------------------|------|---------|------|
| Total | 1,379,563 | 42,224 | 3.1 | 92,556 | 6.7 | 177,634 | 12.9 | 312,414 | 22.6 |
| H | 694,035 | 17,160 | 2.5 | 17,160 | 6.4 | 85,697 | 12.3 | 147,611 | 21.3 |
| M | 685,528 | 25,064 | 3.7 | 25,064 | 7.0 | 91,937 | 13.4 | 164,803 | 24.0 |

Los datos previamente presentados, reafirma que las mujeres por el simple hecho de ser mujeres son más vulnerables a caer en el rezago educativo, ya que representa el 24.0% a nivel estatal frente al 21.3% de hombres en situación de rezago, por lo que resulta necesario reforzar la mira hacia lo que representan las mujeres en la problemática planteada.

Resulta importante visibilizar, como se ha planteado con anterioridad, las poblaciones que se atenderán a través de la ejecución del Programa presupuestario, ya que se cuentan con datos desagregados respecto a las mujeres que se pretenden atender, que corresponde a las siguientes tablas en donde se estipulan a las personas beneficiarias del componente 1:

| S003 – Rezago Educativo | |
|--|--|
| Componente: | C01 – Personas con nivel inicial (alfabetización), primaria o secundaria concluida |
| Unidad responsable de las personas beneficiarias: | Coordinación Regional Operativa |
| Tipo de persona beneficiaria: | Personas |
| ¿Atiende a niños, niñas y adolescentes?: | No |



| Personas beneficiarias | |
|------------------------|-------|
| Hombres | 3,417 |
| Mujeres | 3,573 |
| Otros | 0 |
| Total | 6,990 |

Las metas plasmadas para el componente *CO1 – Personas con nivel inicial (alfabetización), primaria o secundaria concluida* son acumulativas y corresponden a la consideración de tres indicadores para el nivel componente, lo cual se recomienda **NO MANTENER** para los ejercicios subsecuentes, Se recomienda en su caso, generar componentes sobre lo que se pretende medir a través de los indicadores, para desagregar la información que se generará con su medición.

8. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características?:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 1 | <ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. |
| 3 | <ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas. |
| 4 | <ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características. |



El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación como documento en el que se plasman los procesos para atender a su población objetivo, el cual cuenta con un capítulo específico (Capítulo III, Sección II) para lo referente a la población objetivo, el cual a la letra dice:

“Artículo 10. La población objetivo del Programa serán las personas, mayores de edad, con nivel mínimo de educación secundaria concluida, que radiquen en el estado de Quintana Roo, y que deseen brindar de manera voluntaria la atención educativa a niños, niñas, jóvenes y adultos que no han iniciado o concluido la educación primaria o secundaria y/p que no sepan leer ni escribir y que no sea competencia de otra autoridad de orden educativo.

Sin limitación de género, creencias religiosas, discapacidad, sexo y alguna otra condición que por su naturaleza pudieran generar algún tipo de discriminación.

Tomando en cuenta que el estado de Quintana Roo, se tiene una población de 309,812 personas de 15 años y más en rezago educativo, que representa el 21.3% de la población total de 15 años y más, se hace urgente y necesario tomar las medidas pertinentes para la atención de estas personas, es por ella que el IEEJA focaliza la vinculación de las personas voluntarias que apoyen en esta labor educativa y que contribuyen a hacer más estrecha la brecha de desigualdad social”.

Asimismo, la Sección III del mismo capítulo, artículo 11, hace referencia a que la cobertura será en los once municipios del estado de Quintana Roo, y se dará a través de las coordinaciones del IEEJA y demás unidades operativas.

En dicho documento, se establecen las siguientes poblaciones:

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibro@hotmail.com y corporativofibro.cyr@gmail.com



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | |
|--------------------------------|---|
| Población de referencia | 1,293,235 personas de 18 años y más en el estado. |
| Población potencial | 1,002,075 personas de 18 años y más con estudios mínimos de secundaria concluida. |
| Población objetivo | Número de personas de 18 años y más, con estudios mínimos de secundaria concluida en adelante habitantes del estado de Quintana Roo, que puedan vincularse sin exceder el presupuesto total autorizado para el ejercicio fiscal 2024. |

En lo que respecta a las metas, en el artículo 12 se establece que será “Otorgar apoyos económicos hasta 35 personas con base en el presupuesto estatal autorizado al Instituto para el ejercicio 2024.

Lo anterior, resulta incongruente con las metas establecidas en la información programática del Programa presupuestario S003 – Rezago Educativo, específicamente en el formato para el registro de personas beneficiarias, ya que las metas en dicho documento rebasan las 6 mil 900 personas beneficiarias, mientras que en las Reglas de Operación del Programa para la Atención Educativa de Jóvenes y Adultos en Rezago Educativo, plantea la entrega apoyos económicos hasta para 35 personas.

Con relación a las estrategias de cobertura, las ROP a nivel federal tienen una sección denominada “LINEAMIENTOS”, que contiene un apartado específico para la cobertura, y cuya redacción se transcribe a continuación:

“3.1. Cobertura: El programa tiene cobertura en las 32 Entidades Federativas y en el extranjero donde resida la población mexicana



en situación de rezago educativo y que solicita los servicios educativos del INEA. Los servicios educativos son gratuitos y se otorgan a través de las distintas UOP de los IEEA y en las UO del INEA. Para la atención en el extranjero, los servicios se brindan a través de las Plazas Comunitarias en el Exterior en coordinación con el IME”.

Se recomienda que las metas establecidas respecto a las personas beneficiarias del programa sean claras y concisas. **Se determina el cumplimiento del nivel tres**, al contar únicamente con tres de las características establecidas.

9. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes de acuerdo a los siguientes criterios?:

- a) Metodología para su cuantificación;
- b) Se define un plazo para su revisión y actualización;
- c) Los tipos y montos de apoyo;
- d) Las características socioeconómicas, edad, origen étnico, entre otros, de los solicitantes.

| Nivel | Criterios |
|--------------|---|
| 1 | <ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada y cumple con una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada y cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | <ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | <ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada y cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |

El programa presupuestario cuenta con documentos en donde se pueden observar de manera cuantificada las metas establecidas respecto a las personas beneficiarias, y documentos en donde es posible visualizar la demanda total de



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

apoyos. Su revisión y actualización es anual y se comunica de manera oficial al inicio de cada ejercicio fiscal.

Por otra parte, en las Reglas de Operación a nivel federal, se define que las personas educandas, deberán tener 15 años o más, encontrarse en situación de rezago educativo, y sólo en caso de excepción, niñas y niños de 10 a 14 años que no han iniciado o concluido la educación primaria. En lo que respecta a la persona voluntaria beneficiaria del subsidio, esta deberá ser mayor de edad, contar con estudios requeridos de acuerdo con el servicio educativo en el que se desee colaborar, así como comprobar estudios de nivel licenciatura para los que deseen participar como formador hispanohablante.

Sobre los montos y tipos de apoyo, se establecen que estos dependerán de lo que se desee desempeñar, estableciendo lo siguiente:

| 1. Apoyo económico a personas voluntarias beneficiarias del subsidio que apoya en asesoría educativa hispanohablante Alfabetización, Primaria y Secundaria. | | |
|--|---|---------------|
| Persona voluntaria beneficiaria del subsidio | Concepto | Monto |
| Persona voluntaria beneficiaria del subsidio que apoya en asesoría educativa hispanohablante | Subsidio por persona educanda en atención | \$150 mensual |
| Apoyos de formación a personas voluntarias del subsidio que apoya en asesoría educativa. | | |
| Tipo de PVBS | Apoyo económico | |
| 1. Asesoras de la CDMX HH 2. Asesoras HH 3. Asesoras bilingües | 1. \$50.00 2. \$200.00 3. \$250.00 | |



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| Subsidios a persona voluntaria beneficiaria del subsidio que apoya en asesoría bilingüe. | | |
|---|---|-----------------|
| Persona voluntaria beneficiaria del subsidio | Concepto | Monto |
| Personas voluntarias beneficiarias del subsidio que apoya en asesoría bilingüe. | Subsidio por persona educanda en atención de alfabetización. Indígena bilingüe. | \$250 mensual |
| Apoyo a personas voluntarias beneficiarias del subsidio de apoyo fijo | | |
| Persona voluntaria beneficiaria del subsidio | Concepto | Monto |
| Persona voluntaria beneficiaria del subsidio que apoya en la formación. | Apoyo fijo | \$5,600 mensual |
| Persona voluntaria beneficiaria del subsidio que apoya en la formación bilingüe. | Apoyo fijo | \$5,600 mensual |
| Persona voluntaria beneficiaria del subsidio que apoya en la elaboración de materiales para grupos de atención prioritaria. | Apoyo fijo | \$6,000 mensual |
| Persona voluntaria beneficiaria del subsidio que apoya como operativo territorial. | Apoyo fijo | \$6,000 mensual |



| | | |
|---|------------|-----------------|
| Persona voluntaria beneficiaria del subsidio que apoya en los procesos de control escolar. | Apoyo fijo | \$5,000 mensual |
| Persona voluntaria beneficiaria del subsidio que apoya los servicios educativos en Plaza Comunitaria. | Apoyo fijo | \$4,000 mensual |

En lo que respecta a las ROP estatales, se establece que el programa consiste en la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$8,000.00 pesos mexicanos de manera mensual, que serán realizadas a través de transferencias bancarias.

De tal manera, con las ROP, se permite identificar los tipos de montos y las cantidades que serán entregadas a quienes resulten ser beneficiadas con la ejecución del programa; por lo **que se determina un nivel de cumplimiento del nivel 4**, al contar con dos de las características establecidas con la pregunta.

10. ¿Los procedimientos del Programa para la selección de las personas beneficiarias y para otorgar los apoyos, tienen las siguientes características?:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de las personas beneficiarias y/o proyectos tienen una de las características establecidas. |



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a las personas beneficiarias tienen al menos una de las características. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de las personas beneficiarias y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.• Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a las personas beneficiarias tienen al menos dos de las características. |
| 3 | <ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de las personas beneficiarias y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.• Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a las personas beneficiarias tienen al menos tres de las características. |
| 4 | <ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de las personas beneficiarias y/o proyectos tienen todas las características establecidas.• Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a las personas beneficiarias tienen todas las características. |

Dentro de las Reglas de Operación a nivel federal, se establecen de manera clara y específica, los criterios y/o requisitos que las personas interesadas en ser beneficiarias deberán cumplir, sin someter a discriminación alguna y fomentar un reparto inequitativo de los apoyos que se ofrecen; al mismo tiempo que son estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente por las partes involucradas (INEA).

Por otra parte, en lo que respecta a las ROP estatales, se establece que las personas beneficiarias deberán ser mayores de edad con nivel mínimo de educación secundaria concluida, que radiquen en el estado de Quintana Roo, y que deseen brindar de manera voluntaria la atención educativa a niñas, niños, jóvenes y adultos; promoviendo en todo momento la no discriminación dentro



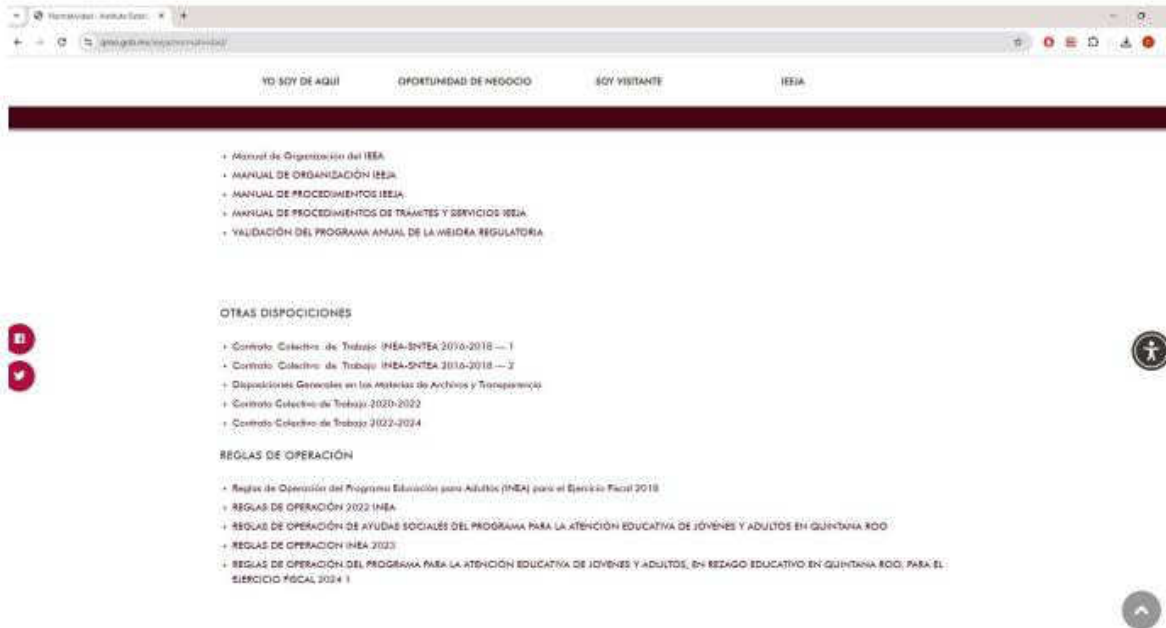
CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

de las características de elegibilidad, ya que no se limita al género, creencias religiosas, discapacidad, sexo y alguna otra condición que recaiga en un acto de discriminación. Las Reglas de Operación son difundidas públicamente a través de los sitios web del IEEJA y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



Publicación de Reglas de Operación INEA en la página oficial de la institución (IEEJA).



Publicación de Reglas de Operación IEEJA en la página oficial de la institución (IEEJA).

Por lo anterior, **se determina un nivel de cumplimiento de nivel 4**, al contar con todas las características que se establecen en la pregunta.

11. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa, que contemple lo siguiente:

- a) Que incluya las características de las personas beneficiarias establecidas en su documento normativo;
- b) Que incluya el tipo de apoyo otorgado;
- c) Que esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por persona beneficiaria que no cambie en el tiempo;
- d) Que cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> • La información de las personas beneficiarias cumple con una de las características establecidas. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> • La información de las personas beneficiarias cumple con dos de las características establecidas. |



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | |
|---|---|
| 3 | <ul style="list-style-type: none">La información de las personas beneficiarias cumple con tres de las características establecidas. |
| 4 | <ul style="list-style-type: none">La información de las personas beneficiarias cumple con todas las características establecidas. |

El Programa presupuestario S003 – Rezago Educativo, cuenta con padrón de beneficiarios en donde se puede visualizar el tipo de apoyos, los montos, sexo, fecha en la que se volvió persona beneficiaria del programa, municipio al que pertenece; el documento permite identificar plenamente a las personas que se benefician con la ejecución del programa, así como tener un control sobre la información generada a partir de su análisis.

Asimismo, se cuenta con un formato de registro de la persona educada, generada por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los cuales se solicita datos generales, domicilio, dificultades presentadas en su vida diaria, si es laboralmente activa, las motivaciones para continuar con sus estudios, así como procesos en los que se coteja los documentos presentados por la persona beneficiaria.

No obstante, no se identifica la designación de una clave única de identificación, por lo que se recomienda su implementación para cada persona beneficiaria, generando una base que permita llevar una relación de claves para la no repetición, así como para tener un control sobre el histórico de las personas beneficiarias. Asimismo, no se establecen mecanismos para la depuración y/o actualización de la lista de padrón de personas beneficiarias.

Por lo anterior, **se reconoce un nivel 2 de cumplimiento**, al contar únicamente con dos de las características establecidas.



SECCIÓN V. Matriz de Indicadores para Resultados

12. ¿Los indicadores del Programa presupuestario reflejan la implementación de la Perspectiva de Género en los siguientes niveles?

- a) FIN;
- b) PROPÓSITO;
- c) COMPONENTES;
- d) ACTIVIDADES

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |

Anexo 5: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario

S003 – Rezago Educativo:

| Formato 4 x 4 | | | | |
|---------------|---|--|--|---|
| Nivel | Resumen Narrativo | Indicador | Medio de Verificación | Supuesto |
| Fin | F - Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños adolescentes, jóvenes y adultos, mediante un modelo educativo moderno e inclusivo para la vida y el trabajo. | PED0211 - Tasa de eficiencia terminal de Educación Básica | xxx Dirección de Planeación. https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/ | La población del Estado se inscribe, permanece y egresa de las diferentes modalidades y niveles de estudio. |
| Propósito | P - Personas de 15 años y más en el Estado de Quintana Roo salen del Rezago educativo. | 0201014 - Porcentaje de personas de 15 años y más en rezago educativo que concluyen su educación secundaria. | Proyección del INEA disponibles al 31 de diciembre de cada año, INEA Instituto Nacional para la Educación de Adultos, https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo | Todas las personas atendidas en el nivel educativo de secundaria concluyen su programa educativo. |
| Componente | C01 - Personas con Nivel Inicial (Alfabetización), primaria o secundaria concluida. | C111 - Porcentaje de personas atendidas que aprueban Nivel Inicial (Alfabetización) | Reporte de seguimiento de metas trimestrales, Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA) Coordinación Regional Operativa, liga: https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-del-sippres/ | Las personas atendidas en Nivel Inicial (Alfabetización), primaria o secundaria acreditan sus exámenes. |



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| Formato 4 x 4 | | | | |
|---------------|--|---|--|--|
| Nivel | Resumen Narrativo | Indicador | Medio de Verificación | Supuesto |
| Componente | C01 - Personas con Nivel Inicial (Alfabetización), primaria o secundaria concluida. | C112 - Porcentaje de personas atendidas que aprueban el nivel educativo de primaria. | Reporte de seguimiento de metas trimestrales, Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA) Coordinación Regional Operativa, liga: https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-del-sippres/ | Las personas atendidas en Nivel Inicial (Alfabetización), primaria o secundaria acreditan sus exámenes. |
| Componente | C01 - Personas con Nivel Inicial (Alfabetización), primaria o secundaria concluida. | C113 - Porcentaje de personas atendidas que aprueban el nivel educativo de secundaria. | Reporte de seguimiento de metas trimestrales, Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA) Coordinación Regional Operativa, liga: https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-del-sippres/ | Las personas atendidas en Nivel Inicial (Alfabetización), primaria o secundaria acreditan sus exámenes. |
| Actividad | C01.A01 - Inscripción de educandos en Nivel Inicial (Alfabetización), primaria o secundaria. | C1A111. Porcentaje de personas en rezago educativo inscritas en Nivel Inicial (Alfabetización) respecto a las inscritas en nivel inicial, primaria y secundaria. | Reporte de seguimiento de metas trimestrales, Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA) Coordinación Regional Operativa, liga: https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-del-sippres/ | Las personas en rezago educativo entreguen la documentación requerida para su incorporación. |
| Actividad | C01.A01 - Inscripción de educandos en Nivel Inicial (Alfabetización), primaria o secundaria. | C1A112. Porcentaje de personas en rezago educativo inscritas en Nivel primaria respecto a las inscritas en nivel inicial (Alfabetización), primaria y secundaria. | Reporte de seguimiento de metas trimestrales, Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA) Coordinación Regional Operativa, liga: https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-del-sippres/ | Las personas en rezago educativo entreguen la documentación requerida para su incorporación. |
| Actividad | C01.A01 - Inscripción de educandos en Nivel Inicial (Alfabetización), primaria o secundaria. | C1A113. Porcentaje de personas en rezago educativo inscritas en Nivel secundaria respecto a las inscritas en nivel inicial (Alfabetización), primaria y secundaria. | Reporte de seguimiento de metas trimestrales, Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA) Coordinación Regional Operativa, liga: https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-del-sippres/ | Las personas en rezago educativo entreguen la documentación requerida para su incorporación. |
| Actividad | C01.A01 - Inscripción de educandos en Nivel Inicial (Alfabetización), primaria o secundaria. | C1A211 - Porcentaje de exámenes aprobados en el nivel inicial (Alfabetización) | Reporte de seguimiento de metas trimestrales, Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA) Dirección de acreditación y Sistema, liga: https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-del-sippres/ | Las personas atendidas en Nivel Inicial (Alfabetización), primaria o secundaria acuden a presentar sus exámenes. |
| Actividad | C01.A02 - Aplicación de exámenes de Nivel Inicial (Alfabetización), primaria o secundaria. | C1A212 - Porcentaje de exámenes aprobados en el nivel de primaria | Reporte de seguimiento de metas trimestrales, Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA) Dirección de acreditación y Sistema, liga: https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-del-sippres/ | Las personas atendidas en Nivel Inicial (Alfabetización), primaria o secundaria acuden a presentar sus exámenes. |
| Actividad | C01.A012- Aplicación de exámenes en Nivel Inicial (Alfabetización), primaria o secundaria. | C1A213 - Porcentaje de exámenes aprobados en el nivel de secundaria | Reporte de seguimiento de metas trimestrales, Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA) Dirección de acreditación y Sistema, liga: https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-del-sippres/ | Las personas atendidas en Nivel Inicial (Alfabetización), primaria o secundaria acuden a presentar sus exámenes. |
| Actividad | C01.A03 - Certificación a personas que concluyen nivel primaria o secundaria | C1A311 - Porcentaje de personas certificadas que concluyen nivel primaria o secundaria | Reporte de seguimiento de metas trimestrales, Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA) Dirección de acreditación y Sistema, liga: https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-del-sippres/ | Las personas entregan la documentación requerida para su certificación |



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| Formato 4 x 4 | | | | |
|---------------|------------------------------------|--|--|--|
| Nivel | Resumen Narrativo | Indicador | Medio de Verificación | Supuesto |
| Actividad | C01.A04 - Capacitación de asesores | C1A411 - Porcentaje de asesores que reciben información inicial o actualización. | Reporte de seguimiento de metas trimestrales, Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA) Dirección de Servicios Educativos, liga: https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-del-sippres/ | Los asesores participan en cursos de capacitación. |

El Programa presupuestario S003 – Rezago Educativo **NO CUENTA** con indicadores que reflejen la implementación de la Perspectiva de Género. No obstante, se recomienda contar con un indicador a nivel componente que permita medir el porcentaje de mujeres que se incorporan a algún nivel educativo respecto al matriculado total.

13. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa, existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;
- Están ordenadas de manera cronológica;
- Son necesarias para producir los Componentes;
- Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los componentes.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> Del 0 al 49% de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |

Se definen las actividades que desprenden de cada componente, sin embargo no se definen de manera clara ya que por la subdivisión que se realizó al único componente 01; estos cuentan con orden cronológico y son necesarias para dar



cumplimiento al componente o subcomponentes, y su realización genera, junto con los supuestos para cada nivel, los componentes.

No obstante, el Instituto señaló que por cuestiones de simplificación de la MIR, la Secretaría de Finanzas y Planeación solicitó se unificara a un componente con tres indicadores; sin embargo, se recomienda, como ya se ha señalado, establecer los componentes de acuerdo a lo que se pretende medir, con la finalidad de que la información que se genera tenga relación directa con cada uno de los resúmenes narrativos que se establezca, y se asegure que los supuestos planteados respondan a lo descrito en el resumen. Es decir, no se recomienda medir diferentes contextos (alfabetización, primaria y secundaria), porque cada uno debe tener un objetivo particular, de acuerdo a su naturaleza.

Como se ha mencionado con anterioridad, se recomienda que no se subdivida un componente y por ende, las actividades; si son esenciales para ejercer las facultades de la institución y necesarias para el beneficio de la población objetivo, se deberá crear un componente (no subdivisión) para cada etapa de atención.

Se otorga cumplimiento nivel 1 a las actividades plasmadas en la Matriz de Indicadores para Resultados.

14. Los componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa;
- b) Están redactados como resultados logrados;
- c) Son necesarios para producir el Propósito;
- d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Propósito.

| Nivel | Criterios |
|--------------|--|
| 1 | <ul style="list-style-type: none">• Del 0 al 49% de los componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none">• Del 50 al 69% de los componentes cumplen con todas las |



| | |
|---|---|
| | características establecidas en la pregunta. |
| 3 | <ul style="list-style-type: none">Del 70 al 84% de los componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | <ul style="list-style-type: none">Del 85 al 100% de los componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |

Los componentes del programa están redactados como resultados logrados y se vinculan con el logro del nivel propósito; se identifica una correcta implementación conforme a lo estipulado por los documentos estatales y federales que guían la construcción de los indicadores para dicho nivel, conforme a la Metodología del Marco Lógico, sin embargo se reitera no subdividir los componentes. **Se determina nivel 4 de cumplimiento.**

15. El propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos;
- Su logro no está controlado por las personas responsables del Programa y contribuye al logro del nivel Fin;
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo;
- Está redactado como una situación alcanzada.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | <ul style="list-style-type: none">El propósito cumple con una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none">El propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | <ul style="list-style-type: none">El propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | <ul style="list-style-type: none">El propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |

El Propósito plasmado en la MIR del programa, no es controlado por el IEEJA, ya que recae sobre la proyección que realiza el INEA de las personas de 15 años y más en rezago educativo que concluyen su educación secundaria. El programa



cuenta con un solo indicador a nivel propósito y su cumplimiento coadyuva al logro del nivel Fin. Es redactado como una situación alcanzada “Personas de 15 años y más en el estado de Quintana Roo salen del rezago educativo”; por lo que se determina nivel 4 de cumplimiento.

16. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado y existe una relación causal entre el Propósito y el Fin del programa;
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye;
- c) Su logro no está controlado por las personas responsables del programa;
- d) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 1 | <ul style="list-style-type: none">• El Fin cumple con una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none">• El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | <ul style="list-style-type: none">• El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | <ul style="list-style-type: none">• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |

La Matriz de Indicadores para Resultados del programa S003 – Rezago Educativo cuenta con un indicador a nivel Fin, y sobre el cual, el IEEJA tiene control sobre su cumplimiento, ya que el indicador mide una tasa de eficiencia terminal de educación básica, siendo que el medio de verificación se identifica es publicado por la Secretaría de Educación de Quintana Roo. No obstante, está vinculado con objetivos estratégicos del programa sectorial y se reconoce como un objetivo superior que contribuye al programa.

No obstante, una vez realizado dicho análisis, el Instituto expresó que el nivel Fin, al ser un organismo descentralizado, se comparte con la cabeza de sector. Sin



embargo, al ser la MIR que refleja los objetivos del programa evaluado, resulta necesario dejar como antecedente y como parte del análisis realizado la necesidad de su modificación, a fin de coadyuvar al buen diseño de la Matriz.

Por lo anterior, se recomienda modificar el indicador del nivel Fin, con el objetivo de que la institución responsable del programa no tenga control sobre el mismo, se puede considerar un índice que mida el rezago educativo en el estado; la temporalidad puede ser anual o superior.

Se establece un nivel 2 de cumplimiento, ya que el Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

17. ¿El Resumen Narrativo de la MIR, cumple con las siguientes características?:

- a) Los objetivos establecidos se encuentran ubicados en el ámbito de desempeño adecuado;
- b) Los objetivos son claros y precisos;
- c) El resumen narrativo cumple con la redacción sugerida en la Metodología del Marco Lógico (MML);
- d) Los términos técnicos o acrónimos incluidos en el resumen narrativo están definidos.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | <ul style="list-style-type: none">• Se cumple con una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none">• Se cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | <ul style="list-style-type: none">• Se cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | <ul style="list-style-type: none">• Se cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |

Los objetivos son establecidos conforme a las facultades propias del IEEJA, normado a nivel estatal y federal, por lo que están ubicados en el ámbito



adecuado. Asimismo, los objetivos son claros y el resumen narrativo para cada nivel (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) de la Matriz de Indicadores para Resultados, conforme a lo que se establece en la Metodología del Marco Lógico.

Por lo anterior, se establece un nivel 4 de cumplimiento, ya que se adecua a las características establecidas en la pregunta.

18. ¿Qué porcentaje de los indicadores del programa cumplen con los siguientes criterios?:

- a) Claro;
- b) Relevante;
- c) Económico;
- d) Monitoreable;
- e) Adecuado;
- f) Aportación marginal.

| Nivel | Criterios |
|--------------|---|
| 1 | <ul style="list-style-type: none">• Del 0 al 49% de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none">• Del 50 al 69% de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | <ul style="list-style-type: none">• Del 70 al 84% de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | <ul style="list-style-type: none">• Del 85 al 100% de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |

12 de los 13 indicadores que componen la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S003 – Rezago Educativo cumplen con los criterios CREEMA, ya que el del nivel Fin no es relevante, claro y adecuado para dicho nivel, tal como se mencionó en la pregunta 16; por tal motivo, el 92% de los



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

indicadores cumplen con las características, por lo que se determina un nivel 4 de cumplimiento.





SECCIÓN VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas

19. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (Gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes y servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos totales/población atendida (gastos totales=gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 1 | <ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos. |
| 3 | <ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. |
| 4 | <ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y |



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

desglosa todos los conceptos establecidos.

El programa cuantifica los gastos que se generan para el logro de los objetivos, desglosando por capítulo y concepto del gasto, conforme al **Anexo 3 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”**.

Anexo 3 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos

S003 – Rezago Educativo

| Capítulos de gasto | Concepto | | Total | Categoría |
|--------------------------------|---------------------------|---|----------------|--------------------------------|
| 1000: Servicios Personales | 1100 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | \$6 412 747.78 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 1200 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | \$1 045 591.17 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 1300 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | \$5 125 220.60 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 1400 | SEGURIDAD SOCIAL | \$1 936 904.03 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 1500 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | \$5 381 625.94 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 1600 | PREVISIONES | \$4.00 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 1700 | PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS | \$228 127.58 | Gastos en Operación Indirectos |
| | Subtotal de Capítulo 1000 | | | \$20 130 221.11 |
| 2000: Materiales y Suministros | 2100 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | \$221 168.36 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 2200 | ALIMENTOS Y UTENSILIOS | \$125 930.88 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 2300 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | \$4.00 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 2400 | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | \$74 101.73 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 2500 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | \$378.25 | Gastos en Operación Indirectos |

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibroo@hotmail.com y corporativofibro.cyr@gmail.com



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| Capítulos de gasto | Concepto | | Total | Categoría |
|--|---------------------------|--|-----------------------|--------------------------------|
| | | | | Indirectos |
| | 2600 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | \$1 069 386.17 | Gastos en Operación Directos |
| | 2700 | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | \$37 535.85 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 2800 | MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD | \$4.00 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 2900 | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | \$274 992.39 | Gastos en Mantenimiento |
| | Subtotal de Capítulo 2000 | | \$1 803 501.63 | |
| 3000: Servicios Generales | 3100 | SERVICIOS BÁSICOS | \$446 621.73 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 3200 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | \$496 519.86 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 3300 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | \$6 914 507.90 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 3400 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | \$135 004.70 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 3500 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | \$606 484.80 | Gastos en Mantenimiento |
| | 3600 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL | \$421 838.44 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 3700 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | \$260 750.19 | Gastos en Operación Directos |
| | 3800 | SERVICIOS OFICIALES | 0 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 3900 | OTROS SERVICIOS GENERALES | \$466 985.52 | Gastos en Operación Indirectos |
| | | Subtotal de Capítulo 3000 | | \$9 748 713.13 |
| 4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 4100 | TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 0 | No aplica |
| | 4200 | TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO | 0 | No aplica |
| | 4300 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 0 | No aplica |
| | 4400 | AYUDAS SOCIALES | \$6 707 550.14 | Gastos en Operación Directos |
| | 4500 | PENSIONES Y JUBILACIONES | 0 | No aplica |
| | 4600 | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS | 0 | No aplica |

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibro@hotmail.com y corporativofibro.cyr@gmail.com



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| Capítulos de gasto | Concepto | | Total | Categoría |
|----------------------------------|---------------------------|--|------------------------|-----------|
| | 4700 | TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL | 0 | No aplica |
| | 4800 | DONATIVOS | 0 | No aplica |
| | 4900 | TRANSFERENCIAS AL EXTERIOS | 0 | No aplica |
| | Subtotal de Capítulo 4000 | | \$5 799 349.63 | |
| 5000: Bienes Muebles e Inmuebles | 5100 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 0 | No aplica |
| | 5200 | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 0 | No aplica |
| | 5300 | EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | 0 | No aplica |
| | 5400 | VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 0 | No aplica |
| | 5500 | EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 0 | No aplica |
| | 5600 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 0 | No aplica |
| | 5700 | ACTIVOS BIOLÓGICOS | 0 | No aplica |
| | 5800 | BIENES INMUEBLES | 0 | No aplica |
| | 5900 | ACTIVOS INTANGIBLES | 0 | No aplica |
| | Subtotal de Capítulo 5000 | | 0 | |
| 6000: Obras Públicas | 6100 | OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 0 | No aplica |
| | 6200 | OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS | 0 | No aplica |
| | 6300 | PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO | 0 | No aplica |
| | Subtotal de Capítulo 6000 | | 0 | No aplica |
| TOTAL | | | \$38 389 936.01 | |

| Categoría | Cuantificación | Metodología y criterios para clasificar cada concepto del gasto |
|--------------------------------|-----------------|--|
| Gastos en Operación Directos | \$8 037 676.50 | Recurso asignado necesario para el cumplimiento de las actividades y metas establecidas |
| Gastos en Operación Indirectos | \$29 470 822.33 | Recursos asignados que contribuyen de manera indirecta al logro de las actividades y metas |
| Gastos en Mantenimiento | \$881 477.18 | Recurso para el mantenimiento de los bienes del Instituto |
| Gastos en Capital | 0 | N/A |
| Gastos Total | \$38 389 986.01 | |

De la totalidad del presupuesto reportado (38 millones de pesos), se contemplan \$8,037,676.50 pesos para el cumplimiento de las actividades y metas establecidas, es decir, gastos en operación directos. De tal manera, se da cumplimiento al nivel 4, ya que se identifica que el programa cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos.

20. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos en su página oficial.



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos en su página oficial.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que esta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | <ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuenta tienen una de las características establecidas. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuenta tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | <ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuenta tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | <ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuenta tienen todas las características establecidas. |

Como se estableció en la pregunta 10, las Reglas de Operación emitidas por el INEA y las emitidas por el IEEJA son públicas y pueden consultarse directamente en la página web del Instituto, así como toda la información relacionada al programa presupuestario S003 - Rezago Educativo, tal como se puede observar en las siguientes evidencias:



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2024

Programa S003 Rezago Educativo

- S003 Alineación estratégica
- S003 MML-01 Definición diagnóstico población
- S003 MML-02 Arbol de problemas
- S003 MML-03 Arbol de objetivos
- S003 MML-04 Selección de alternativas
- S003 MML-05 Estructura analítica
- S003 MML-06 MII
- S003 MML-07 Cedula de indicadores
- S003 Programas presupuestarios
- Unidades responsables



REGLAS DE OPERACIÓN DEL INEA

[REGLAS DE OPERACIÓN DEL INEA 2020](#)

[REGLAS DE OPERACIÓN DEL INEA 2021](#)

[REGLAS DE OPERACIÓN DEL INEA 2022](#)

[REGLAS DE OPERACIÓN DEL INEA 2023](#)

[REGLAS DE OPERACIÓN DEL INEA 2024](#)

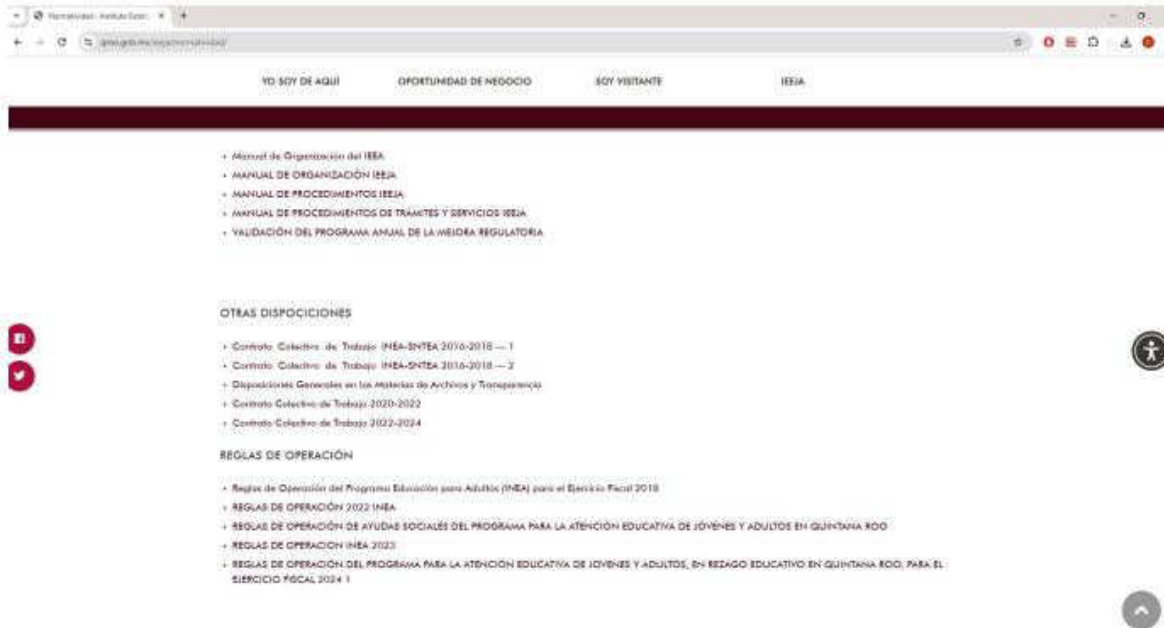
Adjuntos

| ADJUNTO | SIZE |
|---|-----------|
| reglas-de-operacion-2020-INEA.pdf | 834.59 KB |
| Reglas-de-Operacion-INEA-2021.pdf | 4.35 MB |



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A



Las Reglas de Operación con las que se ejecutan los programas están actualizadas, al mismo tiempo de que el Instituto cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información conforme a normativa aplicable, entre los que se identifica un Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios que contiene un formato para la solicitud de información pública, emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES).

Por lo anterior, **el programa cumple el nivel 4**, ya que los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas en la pregunta.



SECCIÓN VII. Complementariedades, similitudes y riesgo de duplicidades con otros Pp

21. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros órdenes de gobierno y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El análisis se realizará conforme al **Anexo 4 “Complementariedades y coincidencias entre programas y/o acciones de desarrollo social en los niveles de gobierno”**:

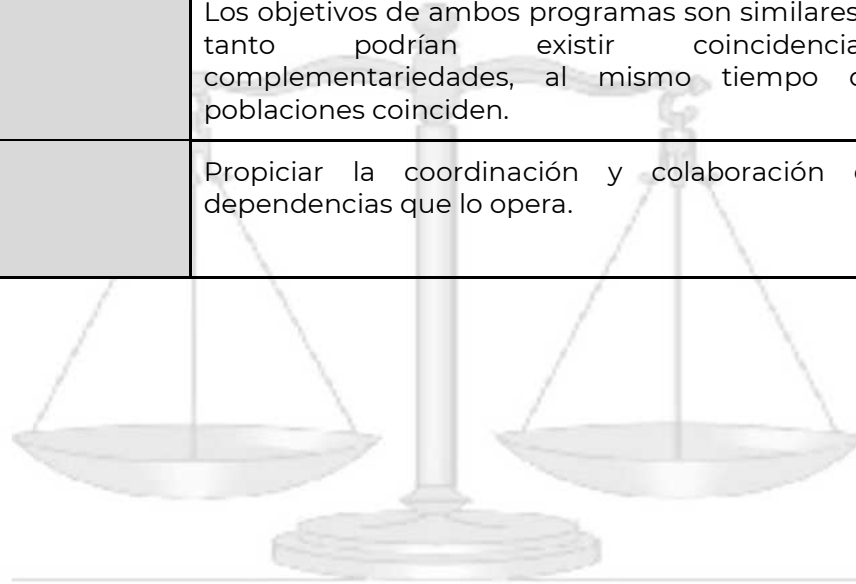
| Información del Pp evaluado | | | |
|-------------------------------------|--|--------------------|--|
| Nombre del Programa | Rezago Educativo | Modalidad y clave | S003: S – Sujetos a Reglas de Operación |
| Dependencia | Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos | Unidad responsable | Dirección General |
| Tipo de evaluación | Diseño | Ejercicio evaluado | 2024 |
| Información de los Pp analizados | | | |
| Nombre del Pp | Educación para Adultos (INEA) | | |
| Modalidad y clave | N/A | | |
| Dependencia o entidad | Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) | | |
| Fuente de financiamiento | Recursos federales | | |
| Problema público que busca resolver | Contribuir al bienestar social e igualdad con la prestación de servicios educativos para la población de 15 años y más en situación de rezago educativo. | | |
| Objetivo general | La población de 15 años y más en situación de rezago educativo supera esta situación. | | |
| Población objetivo | Población de 15 años y más en situación de rezago educativo. | | |
| Cobertura geográfica | Nacional | | |



CORPORATIVO FIBRO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | |
|----------------------------|---|
| Bien y/o servicio otorgado | <ol style="list-style-type: none">1. Servicios educativos del modelo educativo en las vertientes ciegos o débiles visuales, indígenas y personas adultas mayores.2. Servicios educativos del modelo educativo vertiente hispanohablante. |
| Relación identificada | Se define la misma población objetivo a los que están destinados el programa del IEEJA y el programa del INEA. |
| Argumentación | Los objetivos de ambos programas son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y complementariedades, al mismo tiempo que las poblaciones coinciden. |
| Recomendación | Propiciar la coordinación y colaboración con las dependencias que lo opera. |





SECCIÓN VIII. Diseño transversal del Programa presupuestario

22. ¿Aplicando la Perspectiva de Género, el diseño del Programa presupuestario se considera una alternativa óptima para atender el problema público?

El diseño del Programa presupuestario S003 – Rezago Educativo no contempla una implementación de la Perspectiva de Género, por lo que se recomienda, como se ha mencionado en las secciones anteriores, considerar, en primera instancia, la construcción de un diagnóstico que contempla el contexto de las mujeres dentro del rezago educativo en México, las causas que origina que porcentualmente las mujeres por encima de los hombres en la problemática del rezago educativo, cuáles son las coyunturas políticas y sociales que permiten el desarrollo del problema en las mujeres.

En segunda instancia, se deberá contemplar un componente exclusivo que permita medir el porcentaje de las mujeres en la problemática planteada por el instituto, con actividades esencialmente dirigidas a este sector; contemplando en todo momento que, de acuerdo al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la educación en áreas rurales se observa un rezago frente a las urbanas, ya que las mujeres cuenta con un promedio de 7.3 años de escolaridad frente a 10.2 años en zonas urbanas, lo que subraya la importancia de desarrollar políticas públicas encaminadas a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, y que consideren las características específicas de cada región del estado de Quintana Roo, ya que se presenten niveles diferentes, con causas diferentes del rezago educativo en el norte y sur del estado.

En tercera instancia, se recomienda que la reconstrucción del diseño se sea supervisada por la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES) y la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con la finalidad de que se realice de manera adecuada la implementación de la perspectiva de género conforme a lo estipulado por la Metodología del Marco Lógico.



23. ¿El lenguaje del Programa está sustentado desde la Perspectiva de Género? (Es decir, no utiliza términos sexistas, estereotipos tradicionales, no discrimina y no sustenta las relaciones de poder entre los géneros)

Si bien se ha referido de que el Programa presupuestario S003 – Rezago Educativo no contempla dentro de su construcción programática la implementación de la Perspectiva de Género, este no utiliza dentro de sus documentos normativos y de planeación términos sexistas y no fomenta las relaciones de poder entre géneros; se identifica el uso de términos neutros para hacer referencia a quienes serán beneficiadas con la ejecución del programa.

24. ¿Se incluye Perspectiva de Género en los documentos de planeación y operación del programa como son?:

- a) Reglas de Operación;
- b) MIR;
- c) Manuales;
- d) Lineamientos.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 1 | <ul style="list-style-type: none">• Se incluye Perspectiva de Género en al menos una de las características establecidas. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none">• Se incluye Perspectiva de Género en al menos dos de las características establecidas. |
| 3 | <ul style="list-style-type: none">• Se incluye Perspectiva de Género en al menos tres de las características establecidas. |
| 4 | <ul style="list-style-type: none">• Se incluye Perspectiva de Género en todas las características establecidas. |

Las Reglas de Operación a nivel estatal y federal contribuyen al uso de términos neutrales para hacer referencia a quienes se benefician con la ejecución de los programas que se rigen bajo dichos documentos normativos, al mismo tiempo de que no existe presencia del fomento de los roles de poder y no son discriminatorios.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

En lo que respecta a la MIR, la redacción es adecuada ya que de igual forma no se usan términos sexistas y tampoco resulta discriminatorio, sin embargo, en la construcción si se observan áreas de oportunidad que ya se han recomendado en secciones previas.

Por último, no se realizan observaciones y/o comentarios respecto a los manuales y lineamientos, ya que el Instituto refiere que estos se encuentran en proceso de validación y su posterior publicación. De tal manera, se concluye que **se da cumplimiento al nivel 2.**





ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

| APARTADO DE LA EVALUACIÓN | FODA | NÚMERO DE PREGUNTA | RECOMENDACIÓN |
|--|---|--------------------|---|
| FORTALEZA | | | |
| Sección III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos. | El programa cuenta con una alineación adecuada, contribuyendo a las metas y objetivos estatales, federales e internacionales. | 6 | La recomendación identificada es en el sentido positivo, para dar continuidad a la vinculación adecuada del programa respecto a las metas y objetivos estatales, federales e internacionales. |
| OPORTUNIDAD | | | |
| Sección IV. Poblaciones y mecanismos de atención. | La identificación de las poblaciones en los diversos documentos no es concisa, al existir una variación e incongruencia. | 8 | Se recomienda que las metas establecidas respecto a las poblaciones del programa sean claras y concisas entre sí en los documentos de la construcción programática y las reglas de operación |
| DEBILIDAD | | | |
| Sección IV. Poblaciones y mecanismos de atención. | No existe un documento oficial sobre la demanda total de apoyos que se otorgan a través del programa. | 9 | Establecer una base de datos que permita tener un control histórico de la demanda total de apoyos, y que contenga un plazo de revisión y actualización. |
| | No se identifica la existencia de la designación de folios o claves únicas a personas beneficiarias. | 11 | Implementar una clave única de identificación o folio por persona beneficiaria, generando una base o sistema para el control de los apoyos otorgados y/o el registro de las personas beneficiarias. |
| Sección V. Matriz de Indicadores para Resultados | Se identifica que el responsable del indicador tiene control sobre el | 16 | Modificar el indicador a nivel FIN, con el objetivo de que la institución responsable |



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| APARTADO DE LA EVALUACIÓN | FODA | NÚMERO DE PREGUNTA | RECOMENDACIÓN |
|---|--|--------------------|--|
| | mismo. | | del programa no tenga control sobre el mismo, considerando un índice que mida el rezago educativo en el estado de manera anual o superior. |
| AMENAZA | | | |
| Sección II. Problema o necesidad pública; Sección V. Matriz de Indicadores para Resultados. | El rezago educativo tiene causas y efectos diferenciados sobre hombres y mujeres, por lo que su análisis debe realizarse de manera fragmentada y como considerarse como una generalidad. | 5, 12 | Se recomienda la construcción de un indicador a nivel componente que permita medir el porcentaje de las mujeres que se incorporan a algún nivel educativo respecto al matriculado total. |
| Sección IV. Poblaciones y mecanismos de atención. | El diagnóstico no considera el análisis de la problemática definida, respecto a las causas sobre las mujeres en rezago educativo. | 7 | Elaborar un diagnóstico que considere la perspectiva de las mujeres en el rezago educativo (causas y efectos, contexto histórico) con información oficial emitida por autoridades competentes. |
| Sección V. Matriz de Indicadores para Resultados. | Se identificó la existencia de un componente subdivido. | 13, 14 | Reestructurar la MIR a fin de que no se subdividan los componentes implementados; considerando un componente por cada etapa de atención con sus actividades correspondientes. |
| Sección VIII. Diseño transversal del Programa presupuestario. | El Programa presupuestario no cumple con la implementación de la perspectiva de género. | 22 | Implementar mecanismos de colaboración entre la SEMUJERES y la SEFIPLAN para la implementación de la |



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| APARTADO DE LA EVALUACIÓN | FODA | NÚMERO DE PREGUNTA | RECOMENDACIÓN |
|---------------------------|------|--------------------|--|
| | | | perspectiva de género en el diseño del programa. |





PERSPECTIVA DE GÉNERO

Implementación de la Perspectiva de Género

| NÚMERO DE LA PREGUNTA | PUNTUACIÓN | JUSTIFICACIÓN |
|-----------------------|------------|---|
| 1 | 0 | El diagnóstico se construyó con datos estadísticos oficiales que sustentan la necesidad de atender la problemática planteada, sin embargo, no se considera causas y efectos diferenciados hacia hombres y mujeres. |
| 2 | 2 | No se contempla un nivel de desagregación adecuada para analizar el rezago educativo de las mujeres. |
| 3 | 1 | La definición del problema no considera un nivel de desagregación de mujeres y hombres, lo que resulta importante considerar al ser una problemática que tiene diferentes efectos y causas hacia mujeres y hombres. |
| 5 | 1 | No se fundamenta la implementación de la perspectiva de género en todo el diseño programático del programa <i>S003 – Rezago Educativo</i> . Asimismo, el programa no se aborda de manera diferenciada. |
| 9 | 2 | No existen documentos en donde se observe la relación de la demanda de apoyos, que cuenta con desagregación por sexo, edad y otras características. |
| 10 | 5 | Las ROP no fomentan las relaciones de poder |



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| NÚMERO DE LA PREGUNTA | PUNTUACIÓN | JUSTIFICACIÓN |
|-------------------------|------------|---|
| | | entre los géneros. |
| 12 | 2 | Ninguno de los indicadores permite medir el rezago educativo en mujeres. |
| 22 | 0 | El diseño del programa presupuestario no se considera como una alternativa óptima para atender el problema desde la perspectiva de género. |
| 23 | 5 | El programa presupuestario está sustentado en términos no sexistas, no fomentan estereotipos tradicionales, no discrimina y no fomenta las relaciones de poder entre los géneros. |
| 24 | 2 | El programa presupuestario considera algunos documentos de planeación y operación con un nivel mínimo de implementación de la perspectiva de género |
| VALORACIÓN FINAL | | 2 |



VALORACIÓN DEL PROGRAMA

| SECCIONES DE LA EVALUACIÓN | NIVEL PROMEDIO POR SECCIÓN | JUSTIFICACIÓN |
|---|----------------------------|---|
| Problema o necesidad pública. | 3 | El problema central identificado en el árbol de problemas es adecuado para los objetivos que plantea el pp, sin embargo, debe considerarse la implementación del mismo respecto al rezago educativo en las mujeres. |
| Análisis de la contribución del Programa a las metas y objetivos. | N/A | No procede valor cuantitativo. |
| Poblaciones y mecanismos de atención. | 3.2 | Se identifican las poblaciones, sin embargo, se requiere reforzar dicha sección. |
| Matriz de Indicadores para Resultados. | 2.7 | La MIR presente deficiencias en su estructura y la falta de indicadores que midan específicamente a las mujeres con rezago educativo. |
| Presupuesto y Rendición de Cuentas. | 4 | Se identifica y desglosa claramente el presupuesto ejercido, al mismo tiempo que los documentos normativos son públicos. |
| Complementariedades, similitudes y riesgo de duplicidades con otros Pp. | N/A | No procede valor cuantitativo. |
| Diseño transversal del Programa presupuestario. | 2 | Se considera un diseño débil en materia de perspectiva de género. |
| VALORACIÓN FINAL | 2.98 | |



CONCLUSIONES

La evaluación de diseño para el programa presupuestario denominado S003 – *Rezago Educativo*, ejecutado por el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, permitió identificar áreas de oportunidad que con su atención a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora, podrán fortalecer el diseño del programa para una correcta ejecución, priorizando en todo momento la eficacia de los recursos públicos que se destinan para alcanzar las metas y los objetivos en materia de rezago educativo.

La evaluación contempló un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la entidad evaluada, así como información adicional de consulta que se consideró con el objetivo de complementar la integración del presente informe final. De tal manera, se pudo observar que a nivel de construcción generalizada, el programa presupuestario cumple con un diseño apegado a las diferentes guías para la construcción con base en la Metodología del Marco Lógico.

No obstante, a nivel de implementación de la Perspectiva de Género, el Instituto tiene diversas áreas para fortalecer dicho apartado, ya que si bien el rezago educativo es uno de las problemáticas que más impactan en el desarrollo de la población quintanarroense; la visión desde la cual se implementa es limitativa al momento de definir las poblaciones; por tal razón, a través del desarrollo de la evaluación de diseño, se realizó una serie de recomendaciones que puedan generar un impacto diferenciado en las poblaciones. Se recomienda rediseñar y fortalecer el programa presupuestario con un enfoque de género más robusto, que no solo promueva el acceso a la educación, sino que también garantice la permanencia de las mujeres en el sistema educativo y fomente un entorno inclusivo y libre de discriminación.



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Finalmente, se recomienda dar continuidad al programa, ya que contribuye adecuadamente a las metas plasmadas en los instrumentos de la planeación estatal, al estar basado en el modelo de Gestión para Resultados.





CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

FICHA TÉCNICA

| | |
|--|--|
| Nombre de la instancia evaluadora | Corporativo Fibroo Consultoría y Representación |
| Nombre de la persona coordinadora de la evaluación (instancia evaluadora) | Lic. Josué Osmany Palomo Hoil |
| Nombres de las principales personas colaboradoras (instancia evaluadora) | <ul style="list-style-type: none">• M.I. y C.P.C Manuel Alberto Canul Sulub• L.C. Jessica Abigail Tuz May• C.P. Gibran Israel Palacios López• Lic. Daniel de Jesús Canto Matú |
| Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Sujeto evaluado) | Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo |
| Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Sujeto evaluado) | Lic. Román Alejandro Valle Can |
| Tipo de contratación de la instancia evaluadora | Licitación Pública Nacional |
| Costo total de la evaluación | \$250,000.00 (Son: Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 MXN) |
| Fuente de financiamiento | Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2024. |



ANEXO

1. “INDICADORES”

| Información del Pp evaluado | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|--|--|-------|-----------|-----------|--------------------|----------|--|------------------|------------------------|------------|-------|------------------------------|
| Nombre del Programa | | S003 – Rezago Educativo | | | | Modalidad y número | | S – Sujeto a Reglas de Operación (S003) | | | | | |
| Dependencia | | Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA) | | | | Unidad responsable | | Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo. | | | | | |
| Tipo de evaluación | | Diseño con Perspectiva de Género | | | | Ejercicio evaluado | | 2024 | | | | | |
| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Método de cálculo | Claro | Relevante | Económico | Monitoreable | Adecuado | Definición | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Línea base | Metas | Comportamiento del indicador |
| FIN | Tasa de eficiencia terminal de Educación Básica | Porcentaje | SI | SI | SI | SI | SI | SÍ | SÍ | SI | SÍ | SI | Ascendente |
| PROPÓSITO | Porcentaje de personas de 15 años y más en rezago educativo que concluyen su educación secundaria. | Porcentaje | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |
| COMPONENTE | Porcentaje de personas atendidas que aprueban Nivel Inicial (Alfabetización) | Porcentaje | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |
| COMPONENTE | Porcentaje de personas atendidas que aprueban el nivel educativo de primaria. | Porcentaje | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |
| COMPONENTE | Porcentaje de personas atendidas que aprueban el nivel educativo de secundaria. | Porcentaje | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |
| ACTIVIDAD | Porcentaje de personas en | Porcentaje | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN, S.C.

RFC: CFC090227P1A

| | | | | | | | | | | | | | |
|------------------|---|------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|------------|
| | rezago educativo inscritas en Nivel Inicial (Alfabetización) respecto a las inscritas en nivel inicial, primaria y secundaria. | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD | Porcentaje de personas en rezago educativo inscritas en nivel primaria respecto a las inscritas en nivel inicial (Alfabetización), primario y secundario. | Porcentaje | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |
| ACTIVIDAD | Porcentaje de personas en rezago educativo inscritas en nivel de secundaria respecto a las inscritas en nivel inicial alfabetización), primaria y secundaria. | Porcentaje | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |
| ACTIVIDAD | Porcentaje de exámenes aprobados en el nivel inicial (Alfabetización). | Porcentaje | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |
| ACTIVIDAD | Porcentajes de exámenes aprobados en el nivel de primaria. | Porcentaje | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |
| ACTIVIDAD | Porcentajes de exámenes aprobados en el nivel de secundaria. | Porcentaje | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Ascendente |